



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 DIC. 2016

ANGOL,

2093 218

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por SOCIEDAD DE INVERSIONES GUCOR LTDA., RUT. N° 76.544.109-9, con domicilio particular en calle Ascalom n° 1982, Villa Nazaret de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 192 de fecha 02 de diciembre de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Grafica – Publicidad – Impresión Señaléticas – Computación – Tecnología – Papelería y Fotografía, de propiedad de SOCIEDAD DE INVERSIONES GUCOR LTDA., desde Caupolicán n° 502-A, al nuevo local ubicado en Vergara n° 501-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Sociedad de Inversiones Gucor Ltda.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



ANGOL
EDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL